

Dec. No. 14-07 que nombra al Capitán de Navío Antonio Ramos Lima, M. de G., Director del Programa Pesquero Nacional adscrito a la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El Capital de Navío, M. de G., Antonio Ramos Lima queda designado Director del Programa Pesquero Nacional adscrito a la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta, M. de G., Luís Manuel Pimentel Santos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 15-07 que nombra a la señora Gladis Eljuri de Alvarez, Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Gladis Eljuri de Alvarez, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 16-07 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares, y modifica los Decretos Nos. 1261-04 y 99-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Félix Ramón García Taveras, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, Colombia, en sustitución del señor Dimas Saint-Hilaire.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 99-05, de fecha 10 de febrero de 2005, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 2.- El Dr. Ramón Augusto Ogando, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Milán, Italia, en sustitución de la señora Socorro de la Cruz.”

ARTICULO 3.- El señor Juan José Sánchez, queda designado Agregado Honorífico de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1261-04, de fecha 1ro. de octubre de 2004.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.